

Relación entre la ética y la política en Santo Tomás de Aquino

Relationship between ethics and politics in st. Thomas Aquinas

Javier Fattah Jeldres
Universidad Católica del Maule

Resumen:

El presente trabajo pretende analizar la relación existente entre la ética y la política en Santo Tomás de Aquino. Hablar de la ética y la política necesariamente nos lleva a revisar las nociones de bien, poniendo especial énfasis en el bien común. Analizar dichos elementos en Santo Tomás inevitablemente deriva en el tratamiento de principios metafísicos que a su vez son fundamentos de las nociones éticas y políticas que este desarrolla, es por esto, que se revisarán algunos principios de orden metafísico, partiendo por la naturaleza humana para finalmente revisar el principio de totalidad y como este influye en el bien común. Los principios metafísicos no solo afectan al individuo particular, sino que también al gobierno, de ahí que este tenga ciertas obligaciones con los ciudadanos, siendo una de las esenciales guiar a los sujetos hacia el bien común, además de mantener la paz y la unidad dentro de la ciudad.

Abstract:

The present work aims to analyze the relationship between ethics and politics in the thought of Saint Thomas Aquinas. Discussing ethics and politics necessarily leads us to review the notion of the good, with a special emphasis on the common good. Analyzing these elements in Aquinas inevitably leads to the treatment of metaphysical principles that are the foundations of the ethical and political notions he develops. Therefore, this work will review some metaphysical principles, starting with human nature and finally examining the principle of totality and how it influences the common good. Metaphysical principles not only affect the individual, but also the government, which has certain obligations to its citizens. One of these essential obligations is to guide individuals towards the common good, as well as to maintain peace and unity within the city.



Palabras clave:

Ética, Política, Metafísica, Bien Común,
Gobierno.

Key words:

Ethics, Politics, Metaphysics, Common
Good, Government.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del pensamiento expuesto por Santo Tomás es posible ver una clara relación entre la ética y la política, siendo esta última una de las tres partes que conforman la filosofía moral. Si bien es cierto que ambas disciplinas se encuentran relacionadas estas se diferencian en su fin, en tanto, la ética posee un sentido individual, mientras que la política tiene un sentido comunitario.

Un elemento que aflora producto de esta relación entre ética y política es la noción del bien común, sobre todo si aceptamos que el bien común puede contener el bien particular, lo cual no implica que el bien común sea la suma de bienes particulares.

Conviene destacar que para Santo Tomás la idea de bien no siempre posee un sentido terrenal, sino que en la mayoría de los casos tiene un sentido trascendental, puesto que todas las cosas se encuentran orientadas hacia el bien supremo que es Dios.

La búsqueda del bien común resulta esencial para el funcionamiento social, de ahí que el gobierno tenga la obligación de apuntar siempre hacia dicho bien. Siendo el gobierno humano existe la posibilidad de que este se aparte de la búsqueda del bien común, es por esto que los ciudadanos pueden ejercer el derecho a rebelión, aunque bajo ciertas condiciones, destacando entre ellas la necesidad de que exista cierta certeza moral de que el nuevo gobierno no será peor que el anterior.

Hablar de la ética y la política en Santo Tomás inevitablemente lleva a tener en consideración elementos metafísicos, como lo son el obrar humano y la naturaleza del hombre o bien el principio de totalidad. Es precisamente de estos principios metafísicos que surgen gran parte de los principios éticos y políticos que conforman la teoría del Aquinate.

No solo los principios metafísicos resultan esenciales para el desarrollo de la ética y la política del Aquinate, sino que también lo son la justicia, la unidad y la paz. No caben dudas que la justicia es uno de los ejes principales de la sociedad en tanto permite que los bienes particulares se subordinen al bien común, de ahí que la búsqueda de esta constituya una las funciones primarias del Estado; otro elemento que no debemos obviar es la unidad, en el sentido que esta se encuentra inscrita en la naturaleza humana, el hombre producto de su propia naturaleza busca la unidad, el grupo social; un último elemento que permite el correcto funcionamiento de la sociedad es la paz, entendida como amistad política, en tanto, solo mediante la paz se puede asegurar la unidad del Estado, en su perspectiva tanto individual como comunitaria.

2. RELACIÓN ENTRE LA ÉTICA Y LA POLÍTICA.

Tanto la ética como la política pertenecen a la praxis, al obrar del individuo, incluso en su aspecto teórico, en tanto, el saber teórico de estas disciplinas se ordena hacia lo práctico. En esta línea es que Santo Tomás establece una relación clara entre ambas disciplinas al señalar que la filosofía moral se puede dividir en tres partes, siendo la tercera de estas partes la política, de acuerdo a lo expresado en los comentarios que realiza Santo Tomás a la ética aristotélica:

“Por eso es que la Filosofía moral se divide en tres partes, de las cuales la primera, llamada individual, considera las actividades o acciones de un hombre en particular, ordenadas a un fin. La segunda, llamada familiar o doméstica, considera las actividades o acciones de la sociedad familiar. La tercera, llamada política, considera las actividades o acciones de la sociedad civil.” (Aquino, 1983, pág. 5)

Conviene tener en consideración que las tres partes, que a juicio de Santo Tomás, conforman la filosofía moral se encuentran dentro de lo que Aristóteles denomina como objetos operables, es decir, aquellas cosas que están a nuestro alcance y que además podemos realizar. En el extremo opuesto a los denominados objetos operables se encuentran los especulables, en tanto, su existencia no depende de nosotros.

A pesar de que tanto la ética como la política se encuentran dentro de lo que entendemos por praxis, estas se distinguen en su fin, ya que en el caso de la ética se busca la perfección de la persona en un sentido individual, mientras que en la política tiene como fin el bien común, no obstante, y teniendo en consideración la naturaleza social del hombre una ética netamente individual resultaría dificultosa, en tanto, el acto ético pareciese estar orientado hacia los demás, a buscar el bien ajeno:

“Sabido es que porque el hombre es naturalmente un animal social, necesita de muchas cosas para su vida que él por sí solo no puede aparejar para sí. De lo que se sigue que el hombre naturalmente es parte de algún grupo por medio del cual se le provee la asistencia necesaria para vivir bien...” (Aquino, 1983, pág. 4)

Es claro que la ética y la política tienen fines distintos, aunque relacionados, es por esto que el Aquinate establece una relación de causalidad entre ambas, en el sentido que el bien individual necesariamente deriva en el bien hacia los demás y por tanto en el bien común. Dicha idea encuentra su sustento en la concepción que posee Santo Tomás de la naturaleza humana, en tanto, considera que el individuo por

naturaleza tiende a ser amigo de todos los hombres "Que entre todos los hombres reina naturalmente una cierta amistad general; en este sentido leemos en Eclo 13,19 que todo animal ama a su semejante" (Aquino, 1993, pág. 266), es precisamente de esta amistad natural que surge el deseo de que el bien propio sea también el bien de los demás "Del mismo modo, cuando uno ama a alguien con amor de amistad, quiere el bien para él como lo quiere para sí mismo." (Aquino, 1993, pág. 252).

Es manifiesto que existe una relación entre el bien común¹ y el bien particular², es decir, entre la ética y la política, en el sentido que en la medida que cada ciudadano participa del bien común está realizando su bien particular. Teniendo esto en consideración podemos afirmar que el bien común no es excluyente necesariamente del bien particular a pesar de que efectivamente existe una primacía del bien común por sobre el bien particular "los bienes particulares son armonizables y compatibles con el bien común, bajo la correspondiente condición de que, en efecto, le estén subordinados (Millán-Puelles, 1976, pág. 86)". Si bien es cierto que existe una primacía del bien común por sobre el bien particular debemos considerar que esta primacía no es de carácter absoluto, en tanto, la subordinación existe solo cuando ambos bienes pertenecen al mismo género "El bien común es mejor que el privado si son del mismo género; pero puede suceder que un bien privado sea mejor que el común en su género." (Aquino, 1993, pág. 462)

Dada la importancia que tiene el bien común, tanto para la ética como la política, Santo Tomás busca definir donde se encontraría dicho bien, en este aspecto se separa de Aristóteles al negar que el bien común se encuentre en la ciudad y apunta a que más bien se encontraría en Dios. De este modo se reafirma la existencia de una ontología participativa, en el sentido que todo individuo participa de forma analógica de la bondad divina.

Santo Tomas atribuye al bien común una dimensión trascendental, puesto que todas las cosas se ordenan hacia Dios:

"El bien particular está ordenado al bien común, como a su fin; por tanto el bien de un pueblo es más divino que el de un hombre. Y el bien sumo, que es Dios, es el bien universal, ya que todo bien depende de él. Luego todas las cosas se ordenan como a su fin, a un único bien, que es Dios". (Aquino, 1953, pág. 375)

¹ El bien común es aquel bien que pertenece a la sociedad, en tanto busca el beneficio de cada uno de los miembros que componen el cuerpo social.

² A diferencia del bien común, el bien particular no busca beneficiar a cada miembro de la sociedad, sino que busca el bien de un individuo particular o de un conjunto de individuos particulares.

Ahora si bien es cierto que solo somos partícipes de una parte de la esencia divina, esto no implica que solo aquella parte de la que participamos represente el bien, ya sea este común o no, sino que el bien se encuentra en toda la esencia divina, sin embargo, el hombre es incapaz de llegar a conocer y por tanto participar de todo el ser de Dios, de ahí que su participación sea limitada a ciertos aspectos de esta esencia.

3. EL GOBIERNO.

Buscar el bien común no solo es una tarea de los hombres que conforman la sociedad, sino que dicha tarea también recae en el gobierno que haya sido instruido por los hombres. El gobierno tiene la obligación de dirigir a la sociedad hacia el bien común, de ahí que sea posible establecer una relación compartida entre el gobierno y la ciudadanía. Debemos destacar que si bien Santo Tomás apunta a la necesidad de que exista un gobierno con el fin de evitar la disolución del pueblo, no apunta a una forma de gobierno en particular, sino que más bien busca que el gobernante garantice o apunte hacia el bien común.

La idea de que el gobierno no necesariamente debe ser de algún tipo en particular encuentra su base en el hecho de que la ley natural es común a todos los hombres sin importar su credo, y siendo la ley natural común a todos los hombres también lo es la sociedad. Refiriendo a la relación entre ley moral y política en Santo Tomás, George Sabine lo señala de este modo:

“Como la ley natural es producto de la razón sin ninguna otra ayuda, es común a todos los hombres, tanto cristianos como paganos; de ahí que la moral y el gobierno no dependen en general del cristianismo. La obligación de obediencia cívica no se debilita con ello, sino más bien se robustece, y los súbditos cristianos de un príncipe pagano no están justificados al negarle la obediencia” (Sabine, 1998, pág. 208)

Habiendo reconocido la necesidad de que exista gobierno y a pesar de que no se propone una forma concreta de este, conviene señalar que pareciera ser que el gobierno de uno es mejor al de muchos, siempre y cuando este sea justo “Conviene, pues, que el gobierno justo, esté en manos de uno solo para que sea más fuerte” (Aquino, 1861, pág. 19). Si bien, en primera instancia pudiese parecer que el gobierno de un solo individuo deriva necesariamente en una tiranía, en el poder absoluto de un solo hombre y en la consecución de sus propios deseos, esto no necesariamente resulta cierto, en el sentido que el gobernante debe estar sometido a los principios de la ley natural, y las leyes humanas que puedan dictarse deben estar acordes a lo establecido en la ley natural, es decir, deben apuntar hacia la vida virtuosa, al

encuentro con Dios.

Siendo el gobernante hombre, pudiese darse el caso que este se aparte de los principios de la ley natural, y dejase de buscar la vida virtuosa, para buscar el bien propio, dando paso de este modo a la tiranía. Frente a esta problemática es que se plantea la existencia del derecho a rebelión, como una forma de recuperar la vida virtuosa, la vida ética. A pesar de que se acepta el derecho a rebelión como una acción legítima frente al tirano, este exige el cumplimiento de ciertas condiciones, no basta solo con la existencia del tirano, sino que la tiranía debe ser insoportable para los ciudadanos, además se requiere que la rebelión tenga un carácter público y no privado, es decir, que no sea iniciada por un grupo en particular "Más razonable parece que sea la autoridad pública, y no la privada de cada uno, quien competa proceder en los casos en que el poder de los príncipes degenera en tiranía" (Aquino, 1861, pág. 36); otro requisito que presenta en Aquinate para considerar la rebelión como legítima es que con anterioridad se deben haber agotado todos los recursos pacíficos para lograr la destitución del tirano o la vuelta a la vida común ética.

Otro punto que exige la rebelión, es tener cierta certeza moral de que el derrocamiento del tirano no derivará en caos o alguna forma peor de gobierno. De ahí que sea un imperativo que al ejercer la rebelión se cuente con los medios humanos y materiales para garantizar su éxito. En caso de no existir dicha posibilidad Santo Tomás aconseja recurrir al recurso divino, lo cual equivale a la oración y la penitencia "Santo Tomás no deja de recomendar que a falta de recursos humanos contra el tirano, se acuda al recurso de Dios, socorro utilizado en las tribulaciones. (Sousa, 1981, pág. 852)". La idea de la intervención divina en asuntos políticos no es de extrañar en la doctrina de Santo Tomás, en el sentido que tanto la ética como la política tienen un fundamento metafísico.

4. ELEMENTOS METAFÍSICOS DE LA ÉTICA Y LA POLÍTICA

No caben dudas que dentro de la concepción ética y política de Santo Tomás podemos ver un fuerte componente metafísico, dicho componente puede ser dividido en tres ejes; siendo el primero de ellos el obrar humano y la naturaleza; en segundo lugar la razón práctica y la razón teórica; y por último el principio de totalidad³.

³ Ambas disciplinas son teóricas y práctica

Vease Thomas Aquinas. (2007). *Commentary on Aristotle's Politics*. Cambridge: Hackett Publishing Company, Inc, pp.1-3

El primero de estos principios, es decir, el obrar humano y la naturaleza, se encuentra presente en toda la obra de Santo Tomás, lo que evidencia la importancia que da este autor al aspecto antropológico, en tanto, considera que solo en el hombre es posible hablar de actos libres, los cuales provienen de su propia naturaleza dotada de inteligencia y voluntad. Considerando la libertad que posee el hombre pudiese pensarse que no siempre apuntará hacia el bien común, sino que intentará buscar su propio beneficio antes que el de los demás, no obstante, el sujeto siempre que siga su naturaleza estará obrando hacia el bien “Además, se ha demostrado que todo agente obra por el bien” (Aquino, 1953, pág. 361), todo sujeto obra hacia el bien, puesto que así esta ordenado por su constitución natural.

Toda acción humana se da en virtud de la naturaleza del individuo y, por tanto, de su libertad, es solo mediante el acto acorde a la naturaleza humana que el hombre logra alcanzar su perfección, y de este modo la perfección social. Es causa de la naturaleza del sujeto que este busque la comunidad, la amistad del otro sujeto, ya que solo mediante la consecución de esta el individuo puede alcanzar su plena naturaleza “pues por naturaleza el hombre es amigo del hombre (Aquino, 1953, pág. 671)”. Es gracias a esta búsqueda natural de la amistad del otro individuo que el sujeto intenta conseguir el bien ajeno, que necesariamente deriva en la consecución del bien común. Como segundo principio encontramos la razón teórica y la razón práctica. Si bien es cierto que la razón humana es una, la división realizada entre razón teórica y razón práctica encuentra su base en el hecho de que la razón es teórica en la medida que está encargada de conocer la realidad que se le presenta, mientras que es práctica, en cuanto es aplicada a las acciones del sujeto. A pesar de la distinción realizada resulta inevitable conceder que la razón teórica contiene a la razón práctica “Lo teórico penetra totalmente en lo práctico, algo así como lo genérico penetra en la diferencia específica.” (Franceschi, 1994, pág. 413). Afirmar que la razón teórica contiene la razón práctica se hace manifiesto en el actuar humano, puesto que el sujeto siempre tiene un conocimiento teórico antes que práctico de la realidad, solo es capaz de realizar una acción que pueda ser considerada como libre si éste conoce las causas de dicha acción.

Perteneciendo tanto la ética como la política a la praxis podemos afirmar que estas forman parte de la razón práctica, sin embargo, y como se ha señalado con anterioridad, existe una relación estrecha entre la praxis y la teoría, en el caso de la ética y la política⁴, dicha relación se fundamenta en la esencia misma del individuo,

⁴ Ambas disciplinas son teóricas y práctica

en tanto éste se encuentra compuesto de intelecto y voluntad, de la capacidad de llevar su teorización a la práctica, en este sentido señala Gilson:

“No debe quedar oculto que aquí estamos en la fuente de toda la vida del espíritu en su doble ejercicio teórico y práctico, puesto que es en cuanto racional, luego en cuanto persona, como el individuo puede discernir lo verdadero de lo falso, es decir, tener una ciencia, y discernir el bien del mal, esto es, tener una moral”. (Gilson, 2009, pág. 209)

Es la propia naturaleza del sujeto la que lo lleva a establecer una relación entre la teórica y la práctica, entendiéndose que la naturaleza lo empuja a buscar su perfección para lo cual necesita tanto de la práctica como de la teoría.

En tercer lugar, vemos el principio de totalidad, el que si bien puede ser considerado como un principio netamente metafísico sin mayor relación con la ética y la política, no debemos dejar de considerar que en Santo Tomás los principios metafísicos suelen derivar en principios de carácter ético y político. El principio de totalidad implica aceptar que cada una de las partes que conforman la sociedad se encuentran orientadas hacia la perfección de ésta, hacia la búsqueda del bien común “Cada parte ama naturalmente el bien común más que su propio bien particular” (Aquino, 1990, pág. 253). Cada uno de los elementos que componen la naturaleza se encuentran relacionadas entre sí, apuntando hacia un fin común, dejando de este modo en evidencia que cada uno de los elementos de la naturaleza se encuentran integrados en un todo superior.

Sabiendo que la política se ocupa del bien común, nos resulta posible establecer una relación directa entre el principio de totalidad y el bien común, en el sentido que en la medida que pertenecemos a algo mayor (de forma participativa) también el bien de este algo mayor será nuestro bien “Cualquier ser que pertenece a una comunidad tiene por bien un bien común, y en la medida que pertenezca en mayor o menor grado a dicha comunidad, en esa medida el bien de la comunidad será suyo en mayor o menor grado” (Franceschi, 1994, pág. 421).

Ahora, si bien pudiese darse el caso de que un individuo no sea parte de ninguna comunidad, aun en este caso el individuo tiende al bien común, en tanto, participa de la esencia divina.

Es claro que en Dios se encuentran todos los bienes, incluido el bien común, sin embargo, estando la sociedad constituida por hombres debe existir un bien terrenal, el que si bien no posee el mismo grado de perfección que el transcendental, resulta esencial para la perfección de la naturaleza humana. El bien común del hombre contiene en sí, tanto bienes interiores como exteriores, en tanto, toda idea de bien es material y formal, por tanto, para llegar a conocer el contenido material del bien humano necesariamente se debe recurrir al bien del individuo particular.

Respecto al bien material particular del individuo podemos afirmar que este consiste en aquellos bienes que permiten asegurar el correcto funcionamiento de la vida “La perfección natural del hombre, dice Santo Tomás, consiste en la posesión suficiente de todos los bienes capaces de asegurar el mejor rendimiento de la vida y de sus operaciones” (Lachance, 2001, pág. 288). No basta solo con poseer los bienes materiales, sino que estos deben estar correctamente jerarquizados para asegurar su buen funcionamiento. Por otra parte, se nos presentan los bienes del alma, los que al igual que los bienes materiales, se encuentran jerarquizados, encontramos en orden de importancia primeramente las virtudes intelectuales, en tanto, la naturaleza del hombre es racional; las virtudes intelectuales se encuentran secundadas por las virtudes morales, estas últimas encargadas de someter la afectividad a la razón.

5. JUSTICIA, UNIDAD Y PAZ

Dentro de la teoría política del Aquinate la noción de justicia resulta fundamental, en la medida que esta permite asegurar que los fines particulares se subordinen al cumplimiento del bien común. Siendo la justicia el fundamento de las virtudes particulares, esta tiene por función orientar los actos del hombre hacia el bien racional, de esto deriva una de las funciones del Estado, hacer que los hombres sean justos y virtuosos “Por esto Santo Tomás enseña a menudo que el fin del Estado es hacer que los ciudadanos sean justos y virtuosos” (Lachance, 2001, pág. 293). El fin de toda sociedad es vivir conforme a la virtud, de ahí que los hombres busquen la sociedad, en tanto es imposible alcanzar la virtud de forma aislada.

El correcto funcionamiento de la sociedad solo es posible si las relaciones entre sus ciudadanos están de acuerdo con la justicia, a la honestidad natural. Vivir de acuerdo a la virtud de la justicia no solo tiene un fin en la sociedad terrenal, sino que está orientado hacia la trascendencia “El fin último de la sociedad no es, pues, vivir según la virtud, sino alcanzar, mediante la práctica de la virtud, el goce de Dios” (Lachance, 2001, pág. 294). Si bien es cierto que la justicia es un elemento central para la sociedad, también se requiere de la unidad y la paz para su funcionamiento. La ciudad, el estado, inevitablemente requieren de la unidad para su existencia, ahora, dicha unidad surge producto del deseo natural de un bien común, del deseo de varios individuos hacia un fin común, un fin que se encuentra inscrito en la naturaleza del hombre, y que por tanto puede ser compartido por todos, siendo precisamente esta unidad primaria la que llama al individuo a actuar y buscar conformar la sociedad. De forma posterior a esta unidad primaria se nos presenta la unidad consagrada por la ley “Efectivamente, cuando todos y cada uno se esfuerzan en verter su actividad en los moldes del derecho, resulta una unidad vivida, más noble y más bella que la que preside la eclosión de la vida política.” (Lachance, 2001, pág. 298). Es mediante

la existencia de esta unidad que cada una de las partes que conforman la sociedad apunta hacia el bien común y una vez conseguido gozan de forma colectiva de dicho bien.

Como se ha mencionado no solo se requiere de la unidad para el funcionamiento social, sino que también se requiere de la paz, que en el caso de Santo Tomás se identifica con la amistad política, con la concordia, es decir, si existe la paz existe la concordia en la ciudad, sin embargo, esta relación no se da a la inversa, de este modo lo expresa el Aquinate:

Hay que decir: La paz implica concordia y añade algo más. De ahí que, donde hay paz, hay concordia, pero no al revés, si entendemos en su verdadera acepción la palabra paz. La concordia propiamente dicha implica, es verdad, una relación a otro en el sentido de que las voluntades de varias personas se unen en un mismo consenso. Pero ocurre igualmente que el corazón de la misma persona tiende a cosas diferentes de dos modos. Primero: según las potencias apetitivas; y así, el apetito sensitivo las más de las veces tiende a lo contrario del apetito racional... El otro modo, en cuanto la misma potencia apetitiva, se dirige a distintos objetos apetecibles, que no puede alcanzar a la vez, y esto conlleva necesariamente contrariedad entre los movimientos del apetito. Ahora bien, la paz implica, por esencia, la unión de esos impulsos, ya que el corazón del hombre, aun teniendo satisfechos algunos de sus deseos, no tiene paz en tanto desee otra cosa que no puede tener a la vez. Esa unión, empero, no es de la esencia de la concordia. De ahí que la concordia entraña la unión de tendencias afectivas de diferentes personas, mientras que la paz, además de esa unión, implica la unión de apetitos en un mismo apetente. (Aquino, 1990, pág. 276)

Asumiendo que uno de los fines más inmediatos del estado es el orden de la ciudad, la paz pasa a ser un elemento indispensable para obtener tanto el bien individual como el bien común, si los individuos se alejan de la paz la utilidad de la ciudad comienza a desvanecerse, sin paz la unidad carece de sentido, en tanto, comenzará a fisurarse tarde o temprano. Dicho esto podemos afirmar la existencia de tres condiciones para que una sociedad viva conforme a la virtud de la honestidad natural; siendo la primera de estas condiciones que la unidad de los individuos tenga su base en la paz; como segunda condición encontramos que la unidad social busque el actuar bien, es decir, el bien común; por último se nos presenta la condición de un gobernante prudente, que sea capaz de garantizar las condiciones para que el individuo se desarrolle de acuerdo a la virtud.

Por último, conviene tener en consideración qué implica ser un ciudadano, y no solo un ciudadano, qué un buen ciudadano. Lo primero a considerar es que la idea de ser un buen ciudadano siempre se encuentra relacionada con una noción ético-política, en el sentido que al hablar de un ciudadano necesariamente se habla de la relación

que tiene un individuo con el Estado del que forma parte.

A primera vista pudiese parecer que para ser un buen ciudadano bastaría con seguir las leyes del Estado, someterse a la voluntad de quien gobierna, entendiendo que la ley no es más que una manifestación de la razón del gobernante "Ahora bien, la virtud de cualquier súbdito consiste en someterse prontamente a quien lo gobierna; y así vemos que la virtud de los apetitos concupiscible e irascible está en obedecer dócilmente a la razón" (Aquino, 1993, pág. 718). Ahora si bien es cierto que los ciudadanos deben obedecer la ley, esta obediencia no necesariamente los hace buenos ciudadanos de forma absoluta, en el sentido que si las leyes propuestas por el gobernante no apuntan hacia el verdadero bien no se puede hablar de un buen ciudadano universal, sino que de un buen ciudadano para determinado sistema político

"Si, en cambio, lo que el legislador se propone no es el bien verdadero, sino un bien útil o deleitable para él mismo, o no acorde con la justicia divina, entonces la ley no hace buenos a los hombres en sentido absoluto, sino sólo en sentido relativo, es decir, buenos para un determinado régimen". (Aquino, 1993, pág. 718)

El buen ciudadano no solo sigue la ley de forma ciega, sino que actúa sobre la base de las virtudes, siendo la más importante de éstas la justicia, en tanto ésta permite alcanzar tanto el bien propio como el bien común. Solo en la medida que una sociedad está conformada por ciudadanos justos ésta logra alcanzar su pleno desarrollo tanto material como espiritual.

6. CONCLUSIÓN.

En virtud de lo expuesto, nos es lícito establecer una relación entre la ética y la política, en tanto ambas pertenecen a la praxis. Es dentro de este marco que podemos hablar una relación de causalidad entre ambas disciplinas, en el sentido que de forma casi necesaria, y producto de la naturaleza social del individuo, el bien individual deriva en el bien común, dicha relación no solo se da en un sentido, sino que podemos ver una bi-direccionalidad, es decir, el bien particular puede derivar en el bien común, pero también el bien común lleva al bien individual, en tanto, cada ciudadano que participa del bien común está realizando su bien particular.

A pesar de la existencia de la ley natural, debemos reconocer que el hombre requiere del gobierno, siendo precisamente este el encargado de orientar a la sociedad hacia la consecución del bien común. Conviene destacar que el gobernante no goza de un poder absoluto, en tanto, se encuentra sometido a la ley natural, es por esto que las leyes humanas que puedan derivar del gobierno no pueden poseer un carácter

arbitrario, sino que deben estar acordes con los principios de la ley natural. También resulta evidente que las ideas éticas y políticas propuestas por Santo Tomás poseen un fuerte componente metafísico, siendo uno de estos componentes el principio de totalidad, en el sentido que aceptar la existencia de dicho principio implica que las partes que conforman la sociedad se encuentran relacionadas y por tanto cada de una estas partes apunta hacia la consecución del bien común superior. Finalmente se debe considerar la influencia que ejerce la unidad y la paz en el funcionamiento social, entre ambas existe una relación, en tanto, la unidad requiere de la paz, sin la existencia de la paz la unidad no lograría pasar de una unidad primaria, sin llegar a ser una unidad consagrada por ley.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Aquinas, T. (2007). *Commentary on Aristotle's Politics*. Cambridge: Hackett Publishing Company, Inc.
- Aquino, S. T. (1861). *El Gobierno Monarquico*. Sevilla: D. A. Izquierdo.
- Aquino, S. T. (1953). *Suma Contra Los Gentiles Libro III*. Madrid: Edica.
- Aquino, S. T. (1953). *Suma Contra Los Gentiles Libro IV*. Madrid: Edica.
- Aquino, S. T. (1983). *Comentario De La Ética a Nicomaco*. Buenos Aires: Ciafic.
- Aquino, S. T. (1990). *Suma De Teología III*. Madrid : Biblioteca De Autores Cristianos.
- Aquino, S. T. (1993). *Suma De Teologia II*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Aquino, S. T. (1993). *Suma De Teologia IV*. Madrid: Biblioteca De Autores Cristianos.
- Franceschi, N. F. (1994). *La Política En Tomás De Aquino*. Pamplona: Universidad De Navarra.
- Gilson, É. (2009). *El Espíritu De La Fillosofía Medieval*. Madrid: Riap.
- Juan XXIII. (1963). *Pacem In Terris*.
- Lachance, L. (2001). *Humanismo Político*. Navarra: Universidad De Navarra.
- Millán-Puelles. (1976). *Sobre el hombre y la sociedad*. Madrid: RIALP.
- Sabine, G. (1998). *Historia De La Teoría Política*. Bogotá: Fondo De Cultura Económica.
- Sousa, J. P. (1981). *El Pensamiento Político De Santo Tomás De Aquino*. Verbo, 833-853.